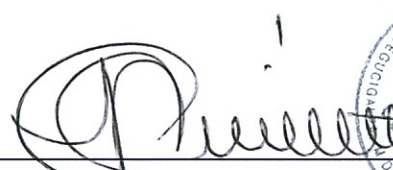


Con el propósito de dar cumplimiento a la actualización del portal Único de transparencia IAIP, por este medio informamos que el Instituto Hondureño de Turismo durante el mes de Noviembre del año 2020, en la Unidad de Compras y Contrataciones **NO SE REALIZO NINGUN PROCESO DE LICITACION, NI CONCURSOS, PUBLICOS/PRIVADOS**, en cumplimiento a la Circular 003-DGP-2020, emitida por la Secretaria de Finanzas.

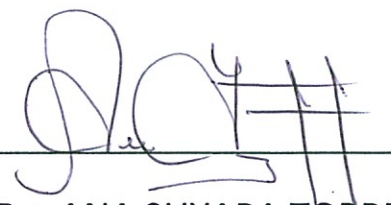
Tegucigalpa M.D.C. a los 9 días del mes de Diciembre del año 2020.



JAVIER ENRIQUE CARIAS
Auxiliar de Compras
Elaboro



VoBo. ANA MARIBEL VASQUEZ
Jefe de Compras



VoBo. ANA SUYAPA TORRES
Gerente de Finanzas y Administracion

CIRCULAR N° 003-DGP-2020

Para: Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales, Comisionados, Rectores Universitarios.

De: ROCIO IZABEL TABORA MORALES
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas



Fecha: 23 de marzo de 2020

Asunto: Medidas para la Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2020

En vista que nos encontramos ante una emergencia nacional señalada por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero del 2020, declarando al Coronavirus (COVID-19) como pandemia global y emergencia de salud pública de importancia internacional, la que ha generado en nuestro país entre otras situaciones una caída en los ingresos que nos obliga a tomar una serie de medidas que tienen como finalidad primordial garantizar el derecho a la salud y la atención de requerimientos urgentes para contrarrestar el virus, salarios, entre otros; por lo anterior el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas informa de las acciones y medidas a implementar las cuales son de aplicación para todas las instituciones del Sector Público:

DECLARACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

1. Para las instituciones de la Administración Central, se seguirá recibiendo la información de manera digital de acuerdo al procedimiento siguiente:
 - a. Oficio firmado por la máxima autoridad, con el monto a declarar y el mes al que corresponde.
 - b. Cuadro con la información de los TGR-1 detallando rubro, monto y fecha de depósito según *Anexo 1 o comprobante de depósito*.
 - c. El oficio y cuadro detallado deberán ser enviado en forma digital al jefe de Análisis de ingresos, la Licda. Iris Maradiaga correo electrónico: imaradiaga@sefin.gob.hn, para continuar con el trámite correspondiente con copia a pturcios@sefin.gob.hn.

EJECUCIÓN DEL GASTO

1. A partir de la fecha se instruye a todas las Instituciones a limitarse a la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación directa con la

emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los Gestores Descentralizados, servicios públicos, transferencia a Instituciones Descentralizadas y a municipalidades, Servicios Subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

2. **En aplicación al PCM 20-2020 de fecha 16 de marzo de 2020** se procedió a la reducción del presupuesto de gasto operativo contenido en los Grupos de Gasto Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, también se aplicó reducción en las transferencias de las Instituciones Descentralizadas en la fuente 11 Tesoro Nacional y transferencias sin beneficiario consignadas en las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas.
3. De igual manera se informa que el presupuesto disponible de todas las Instituciones de la Administración Central luego de la reducción aplicada en el numeral 2, se encuentra en reserva y su disponibilidad se ira facilitando en proporción a las recaudaciones de los ingresos, esta medida incluye las transferencias enunciadas en los artículos 21 y 22 del Decreto Legislativo N° 171-2019 contentivo de las Normas de Ejecución Presupuestaria (Disposiciones Generales). Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
4. **Cuota Trimestral/Mensual:** Para la cuota del segundo trimestre se solicita que la cuota original sea cargada solo para sueldos y sus colaterales. Para ejecutar gastos diferentes a los sueldos las cuotas serán individuales indicando claramente en la glosa la finalidad de dichos gastos.
5. **Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias:** para continuar con las solicitudes por parte de las Instituciones en tanto dure la emergencia y el trabajo desde su domicilio, se establece el procedimiento siguiente:
 - a. Oficio de solicitud firmado por máxima autoridad.
 - b. El Gerente Administrativo o Encargado Admón. Enviara Oficio y demás documentos soportes requeridos según Circular 02-2020, de manera

electrónica a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto al correo **gestiones_presupuestarias@sefin.gob.hn** y al analista presupuestario de la Dirección General de Presupuesto (DGP), por lo que se sugiere ponerse en contacto con su analista vía celular para que le indique a que correo electrónico debe enviar lo solicitado.

- c. Los documentos enviados de forma digital vía correo electrónico, deberán ser presentados físicamente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una vez se restablezcan las actividades normales del país y se instruya el retorno a nuestros centros de trabajo.
6. **Procesamiento de Planillas:** Todas las Instituciones tendrán que seguir realizando en línea el procesamiento para pago de planillas tanto las que se encuentran en SIARH como las que lo hacen fuera de dicho sistema. De igual manera deben cumplir con el proceso en SIREP, para lo cual deben seguir enviando las solicitudes de registros firmadas bajo los requisitos y documentos de respaldo establecidos vía electrónica a los correos: **sos@sefin.gob.hn** y **gd_sirep@sefin.gob.hn**, independiente de la fecha de pago (catorcenal, quincenal y/o mensual) y el mecanismo que realicen para los mismos. Deben enviar las solicitudes de SIREP mínimo 10 días calendario antes de la fecha de pago guardando observancia a la normativa vigente y a lo establecido en el PCM-020-2020.
7. Ante cualquier reporte de problemas con los sistemas, aplicaciones o servicios que provee la SEFIN enviar sus casos debidamente documentados al correo: **sos@sefin.gob.hn**, donde se atenderán con la mayor diligencia posible. Así mismo se recomienda que cuando estén trabajando en estos sistemas eviten tener abiertas páginas que le consumen el ancho de banda en su sesión, con esto evitará lentitud y conflictos en la data.

Es importante hacer de su conocimiento que se han priorizado los pagos relacionados con la Programas de apoyo alimentario para las familias vulnerables, atención y funcionamiento de hospitales y centros de atención, especialmente en lo referente a la compra y abastecimiento de medicamentos e insumos hospitalarios, equipamiento y adecuación de espacios en los centros de salud encomendados a atender los casos sospechosos y casos confirmados del COVID-19.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Se insta a continuar haciendo conciencia a sus colaboradores para que cumpla con lo dispuesto en el PCM-020-2020, las presentes medidas y todas aquellas que se instruyan e implementen desde el Gobierno de la República con el fin de salvaguardar la salud de todos y todas y garantizar los servicios de salud oportunos a la población hondureña.

ANEXO 1

INSTITUCIÓN XXXXXXX
REPORTE TGR-1 MES DE MARZO

Fecha de pago	No. De TGR-1	Nombre del contribuyente	Banco	Código de rubro	Nombre del Rubro	Monto
10/08/2019	0000065645	XXXXX	Occidente	12121	Emisión de Constancias	200.00
Total Rubro						200.00
20/08/2019	0000089766			12199	Tasas Varias	400
Total Rubro						400.00
Total Solicitado						600.00